



Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 08 de agosto de 2022, del Ayuntamiento de Hervás por el que se aprueba inicialmente expediente de Plan General Municipal.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación inicial de Plan General Municipal que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de cuarenta y cinco días, y de conformidad con los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hervas.sedelectronica.es>].

Se ha suspendido el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. Las áreas afectadas por la suspensión serán las que incluyen todo el término municipal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. La duración de la suspensión es de dos años, a contar desde la fecha de la aprobación inicial, extinguiéndose en cualquier caso con la aprobación definitiva del nuevo instrumento de planeamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

